

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

61.675/05. *Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador, por supuesta infracción grave de la Ley 19/1993, de 28 de diciembre, sobre Determinadas Medidas de Prevención del Blanqueo de Capitales. Expediente: 1591/2005.*

Se ha formulado Acuerdo de Iniciación en el siguiente expediente sancionador: Expediente: 1591/2005. Interesado: Alexandre E. Ventura Nogueira. Fecha Acuerdo Iniciación: 21 de septiembre de 2005.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar el Acuerdo de Iniciación del expediente en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6.2.ª, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. En el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, podrá efectuar las alegaciones que estime pertinentes, pudiendo solicitar cuantas pruebas en derecho estime convenientes advirtiéndosele que de no hacerse se propondrá la oportuna resolución.

Madrid, 21 de noviembre de 2005.—La Instructora, Ángeles Rodríguez.

61.881/05. *Anuncio de notificación de la Delegación de Economía y Hacienda de Cuenca a los propietarios colindantes de la parcela 93 del polígono 510 del término municipal de Olmeda de la Cuesta y otras fincas rústicas, propiedad del Estado, comunicando su enajenación.*

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los colindantes de las fincas propiedad del Estado que se indican, que ha sido acordada su enajenación al amparo de lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado, debiendo presentar solicitud en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, si están interesados en su adquisición.

Relación de parcelas

Término municipal de Olmeda de la Cuesta:

- Parcela 93 del polígono 510, con 0,9300 hectáreas, valorada en 1.900 euros. Colindante: Catalino Martínez Abad (parcela 95).
- Parcela 14 del polígono 511, con 1,0010 hectáreas, valorada en 900 euros. Colindante: Felipa Cañete Cuesta (parcela 13).
- Parcela 54 del polígono 511, con 0,6260 hectáreas, valorada en 690 euros. Colindante: Eduardo Martínez López (parcela 53).
- Parcela 62 del polígono 511, con 0,2500 hectáreas, valorada en 460 euros. Colindantes: Claudio López Torrijos (parcela 64) y Maximina Grande González (parcela 63).

5. Parcela 81 del polígono 513, con 0,3320 hectáreas, valorada en 420 euros. Colindante: Felipa Cañete Cuesta (parcela 511.13), y

6. Parcela 85 del polígono 513, con 0,3620 hectáreas, valorada en 720 euros. Colindante: Juliana López Martínez (parcela 86).

Cuenca, 25 de noviembre de 2005.—La Delegada de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.

MINISTERIO DEL INTERIOR

61.603/05. *Edicto de la Dirección General de Tráfico por el que se notifica a la funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos doña Olga Álvarez Vaquero la vista del expediente.*

Doña Ana López Holgado, Inspectora de Servicios, Instructora del expediente disciplinario incoado a doña Olga Álvarez Vaquero con DNI número 51880003, funcionaria de la Escala Auxiliar de Organismos Autónomos, destinada en la Subdirección General de Tráfico y Movilidad de la Dirección General de Tráfico, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61 de la misma Ley, al resultar imposible la localización de la misma al encontrarse en paradero desconocido y no haberse presentado a las citaciones correspondientes, hace saber:

Que por medio del presente edicto se notifica que, en el expediente disciplinario incoado por resolución del señor Director General de Tráfico de 30 de mayo de 2005, cumplimentadas las diligencias previstas en el capítulo IV del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado aprobado por Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, se procede a dar vista del expediente a la inculpada para que en el plazo de diez días hábiles alegue lo que estime pertinente a su defensa y aporte cuantos documentos considere de interés e informándole que se le facilitará copia completa del expediente si así lo solicitara.

Podrá solicitar la vista del dicho expediente en la Unidad de Inspección y Calidad de los Servicios de la Dirección General de Tráfico, sita en la calle Josefa Valcárcel, número 28, de lunes a viernes, de 09 a 14,30 horas.

Madrid, 17 de noviembre de 2005.—La Inspectora de Servicios, Instructora del expediente, Ana López Holgado.

MINISTERIO DE FOMENTO

61.651/05. *Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de Contenedor Pinillos matrícula EU61022/0 AX2220 abandonado.*

Don Francisco J. Macho Argüeso con DNI número 13.866.851-J, Director del Aeropuerto de Gran Cana-

ria, hace saber de un Contenedor Pinillos matrícula EU61022/0 AX2220 abandonado en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de julio de Navegación Aérea (primer anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2005.—El Director del Aeropuerto de Gran Canaria, Francisco J. Macho Argüeso.

61.653/05. *Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de escalera de acceso de aviones de 2 alturas sin motor, abandonada.*

Don Francisco J. Macho Argüeso, con DNI número 13.866.851-J, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber de una escalera de acceso de aviones de 2 alturas sin motor abandonada en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960, de 21 de julio, de Navegación Aérea (primer anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2005.—El Director del Aeropuerto de Gran Canaria, Francisco J. Macho Argüeso.

61.669/05. *Edicto del Director del Aeropuerto de Gran Canaria sobre hallazgo de camión elevador de contenedores abandonado.*

Don Francisco J. Macho Argüeso con DNI número 13.866.851-J, Director del Aeropuerto de Gran Canaria, hace saber de un camión elevador de contenedores (matrícula EFA001), abandonado en el Aeropuerto de Gran Canaria.

Lo que se publica a tenor de lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley 48/1960 de 21 de julio de Navegación Aérea (primer anuncio).

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de noviembre de 2005.—El Director del Aeropuerto de Gran Canaria.

61.677/05. *Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del puerto de Ceuta.*

Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se anuncia el otorgamiento a la sociedad «Santorum Style, S.L.» de la concesión administrativa adjudicada por concurso abierto, sin admisión previa, para la explotación del bar-restaurante de Puerto Pesquero, por un período de 15 años, con una tasa por ocupación privativa de dominio público portuario de 10.509,58 euros anuales y una tasa por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios de 2.102,00 euros anuales, con

aplicación de la tasa de servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se publica a fin de cumplimentar los artículos 110.7 y 111 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Ceuta, 21 de noviembre de 2005.—José Francisco Torrado López, Presidente.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

61.605/05. *Resolución del Departament de Treball i Indústria de la Generalitat de Catalunya, TRI/2005, de 30 de agosto, por la que se concede la autorización administrativa y se aprueba un proyecto de instalación eléctrica en el término municipal de Serinyà (exp. 4.151/2005-AT).*

La empresa Bassols Energía, S. A., con domicilio social en la avenida Girona, 2, de Olot, ha solicitado la concesión de la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de instalación eléctrica de la nueva subestación Serinyà 132/25 kV, en término municipal de Serinyà.

El proyecto fue objeto de información pública (DOGC núm. 4402, de 9.6.2005, y BOE núm. 167, de 14.7.2005).

De acuerdo con el artículo 147 del Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Ayuntamiento de Serinyà otorgó la licencia de obras de la instalación.

La empresa ha acreditado que su solicitud cumple lo que establece la normativa eléctrica y ha justificado debidamente en la memoria del proyecto la necesidad de la instalación.

De acuerdo con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de regulación del sector eléctrico, resultan de aplicación el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas; el Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento administrativo de autorización de las instalaciones de energía eléctrica, y el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de autorización, ampliación y traslado de industrias, así como los reglamentos técnicos específicos.

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, la competencia para otorgar la autorización solicitada corresponde a la directora de los Servicios Territoriales en Girona del Departamento de Trabajo e Industria.

Por todo ello, resuelvo:

1. Autorizar a la empresa Bassols Energía, S. A., el proyecto de instalación eléctrica consistente en la nueva

subestación Serinyà 132/25 kV, en el término municipal de Serinyà.

2. Aprobar su proyecto de ejecución, con las siguientes características:

Expediente: 4.151/2005-AT.

Término municipal: Serinyà.

Características técnicas: Nueva subestación Serinyà 132/25 kV. Parque de 132 kV con barra simple con posiciones para dos líneas de 132 kV Y dos transformadores 132/25 kV.

Dos transformadores 132/25 de 20/25 MVA.

Parque de 25 kv con doble barra e interruptor común, y una tercera barra de transferencia y 11 posiciones de salida de 25 kV.

Batería de condensadores de 25 kV, 3 MVAR.

Finalidad: mejora de la red de distribución y de la calidad del suministro de la zona.

Presupuesto: 1.480.000 euros.

La autorización queda sometida a las siguientes condiciones especiales:

1. Las instalaciones se realizarán de acuerdo con las especificaciones y los planos que figuran en el proyecto presentado por la empresa solicitante en fecha 28 de enero de 2005, firmado por el ingeniero técnico electricista Joan Miquel García i Trepas y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Girona con el núm. 83013, de 18 de marzo de 2004, el cual ha servido de base para la tramitación del expediente, y de acuerdo con las reglamentaciones técnicas preceptivas.

2. La construcción y el funcionamiento de esta instalación eléctrica se someten a lo que establecen el Reglamento de líneas aéreas de alta tensión; el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación, aprobado por el Real decreto 3275/1982, de 12 de noviembre, y sus instrucciones técnicas complementarias, aprobadas por la Orden ministerial de 18 de octubre de 1984; la Ley 13/1987, de 9 de julio, de seguridad de las instalaciones industriales, y el resto de disposiciones de aplicación general.

3. La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento de la instalación, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

4. El plazo para la construcción y la puesta en servicio de las instalaciones autorizadas será de un año contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el DOGC.

5. Los Servicios Territoriales en Girona podrán realizar, durante las obras y una vez finalizadas, las comprobaciones y las pruebas que consideren necesarias respecto al cumplimiento de las condiciones de la presente Resolución. Con esta finalidad, el peticionario comunicará a estos Servicios Territoriales, con la suficiente antelación, la fecha de inicio de las obras y su programación, las fechas de realización de las pruebas y cualquier incidencia relevante.

6. La empresa enviará a los Servicios Territoriales en Girona el certificado final de obra, firmado por un técnico competente, que acredite que las instalaciones se ajustan al proyecto aprobado y que se han cumplido las normas y los reglamentos de aplicación. A este certifica-

do se adjuntarán las actas de las pruebas y los controles reglamentarios.

7. La empresa asegurará el correcto mantenimiento y la vigilancia de las instalaciones durante su construcción y después de su puesta en funcionamiento, para garantizar que se cumplen las condiciones reglamentarias de seguridad.

8. La Administración podrá dejar sin efectos esta autorización en caso de incumplimiento de las condiciones indicadas, de facilitar datos inexactos o por cualquier otra causa excepcional que lo justifique.

9. Esta autorización administrativa se otorga sin perjuicio de terceros, y es independiente de las autorizaciones o licencias de competencia de otros organismos o entidades públicas necesarias para llevar a cabo las obras y las instalaciones aprobadas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el director general de Energía, Minas y Seguridad Industrial en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el DOGC, sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que sea procedente.

Girona, 30 de agosto de 2005.—Directora de los Servicios Territoriales, Núria Arny i Bosch.

UNIVERSIDADES

61.697/05. *Anuncio de la Escuela Universitaria de Enfermería de Ceuta, por la que se hace constar extravió de título.*

A los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravió del título de Diplomada en Enfermería de doña Sandra Moreno Domínguez, expedido el día 20 de enero de 2003, y con registro nacional de títulos número 2003222966.

Ceuta, 11 de octubre de 2005.—La Secretaria general, Beatriz Aranda Soto.

61.699/05. *Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria sobre extravió de título de D. David Mendoza Díaz.*

Se hace público para oír reclamaciones, en cumplimiento de la Orden de 8 de julio de 1988, el extravió de título de Diplomado en enfermería, obtenido en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria por don David Mendoza Díaz, expedido el 30 de julio de 1998, con n.º de registro nacional de título 1999213235.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2005. El Secretario general, Eduardo Galván Rodríguez.